



## **ACTA-PROPUESTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION**

**Presidente:**

D. Antonio García Hernández (PSOE)

**Asistentes:**

D. Diego Sánchez Belchí (PP)

D. Bartolomé Valverde López (C's)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U-Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Francisca Guillermo Cerón (Interventora en funciones)

D. Carlos González Martín (ITMOP).

**Secretaria:**

Dña. Carmen Mena García (Adva.)

En Alhama de Murcia a **17 de marzo del año dos mil diecisiete**, siendo las 9:10 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta de los informes emitidos sobre la valoración del sobre B, y en su caso, si la Mesa lo acuerda, elevar propuesta de adjudicación de los contratos de obras siguientes:

**1.- “RED DE ABASTECIMIENTO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA EDAR DE LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA DE MURCIA”. EXPTE: 16-16.** Mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación. Tramitación ordinaria. Tipo de licitación: 125.509,65 euros además de 26.357,03 euros de IVA. Plazo de ejecución: dos meses.

El Sr. Presidente de la mesa da la palabra al Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, D. Carlos González Martín, el cual procede a dar lectura del informe que ha elaborado respecto del análisis de la justificación de la oferta requerida a Construcciones Urdecón, S.A. y a Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.A.

La empresa Construcciones Urdecón, S.A., presentó en el Registro de Entrada Municipal con fecha 9 de marzo de 2016 escrito en el que se ratifica en su oferta presentada, no justificando la temeridad.

Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L. presentó justificación en Correos el día 9 de marzo y se recibió en este Ayuntamiento al día siguiente.

El Ingeniero Técnico Municipal, siguiendo con la explicación de su informe, no considera suficientemente justificada la oferta presentada, ya que no es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos presentados por la misma, no quedando acreditado que cumplen los requisitos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y que por tanto se trata de una oferta desproporcionada y/o anormal.

Siguiendo el orden en el que se clasifican las empresas, la siguiente mercantil con la oferta más baja y no incurso en temeridad es Ecocivil Electromur, G.E., S.L. con una puntuación de 92,65 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios sobre este asunto, acuerdan por unanimidad **declarar excluidas de la presente licitación a Construcciones Urdecon, S.A. (Plica nº 35) e a Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L. (Plica nº 25)**, al haber incurrido en situación de baja temeraria y no haber justificado

adecuadamente su oferta, y acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Clasificar, según el informe del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, a las empresas que han presentado oferta, y han sido admitidas, en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	92,65
2ª	Intagua Obras Públicas, S.L	92,60
3ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	91,67
4ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	88,84
5ª	Urbimed Levante, S.L.U	88,04
6ª	Ayllonza, S.L	87,06
7ª	Navarro Artero, S.L	86,99
8ª	Construcciones Sangonera, S.A.	83,52
9ª	Infraestructuras Somedo, S.L.	80,68
10ª	Conexmul, S.L.	80,54
11ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	80,10
12ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	79,98
13ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	79,46
14ª	González Soto, S.A.	78,97
15ª	Obras y Servicios Públicos, S.A.	73,83
16ª	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	73,67
17ª	Obremo, S.L.	73,03
18ª	Albaida Infraestructura, S.A.	71,51
19ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	70,77
20ª	Excavaciones Merlos, S.L.	58,26

**SEGUNDO.-** Requerir a Ecocivil Electromur, G.E., S.L., para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la siguiente documentación justificativa:

a) Copia compulsada de alta en el IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato en el municipio de Alhama de Murcia.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Además, la empresa adjudicataria no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

f) Deberá depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (77.240,22 euros), excluido el importe del IVA, esto es, TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (**3.862,01 euros**). Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente y depositarse en la Tesorería Municipal.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**TERCERO.- Notificar** a ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L. y **apercibir** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

**CUARTO.-** Dar traslado, de los acuerdos adoptados a Construcciones Urdecón S.A. y a Infraestructuras Hidráulicas Alcaraz, S.L. así como del informe técnico emitido.

**QUINTO.-** Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

...../.....

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las nueve horas y dieciséis minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**

Fdo.: **Antonio García Hernández.**